Así mismo se informa que cada verificación sanitaria cuenta con un expediente debidamente integrado y foliado en orden cronológico que incluye orden de verificación, ejecución de la orden, notificación de oficio de dictamen (puntos a corregir), verificación sanitaria especifica (directamente a los puntos a corregir), hasta su conclusión con la resolución y notificación personal o acuerdo de conclusión.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo, quedando a su disposición ante cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECIÓN

GOBIERRO DE LES IADO DE SONORA

ENF. LAURA LORENA ROBLES RUIZ de Protection Centre COMISIONADA ESTATAL DE PROTECCIÓN 1860 de Sonota CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE SONORA.

ggl/fgdg

C.c.p. Archivo

Número de Oficio. SSP/COESPRISSON/CES/ 2019 "Año de la Megarregión Sonora-Arizona" 0892

Hermosillo Sonora a 12 de Abril del 2019

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD PRESENTE.-

La Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora dentro de sus atribuciones y objetivos tiene como misión llevar a cabo la vigilancia sanitaria en todos los establecimientos para evitar riesgos en la salud de los sonorenses.

Por ello en el <u>Primer Trimestre del año 2019</u> se llevaron a cabo **1,516 Verificaciones Sanitarias** a través de las 14 Unidas de Control Sanitario que dan cobertura en los 72 Municipios de la entidad.

En consecuencia es importante señalar que dentro de las principales Anomalías Detectadas en la vigilancia sanitaria en los giros de productos y servicios, salud ambiental, insumos para la salud y regulación de los servicios de salud, que incluye hospitales, clínicas y centros médicos, se encontró lo siguiente:

- 1. Personal no presentó cursos de buenas prácticas de higiene.
- 2. No presentaron análisis microbiológicos de alimentos a la venta.
- 3. Fecha de caducidad vencida en productos a la venta.
- 4. Alimentos que no contaban con la temperatura optima para su venta.
- 5. No se mostraron análisis de calidad del agua para consumo humano y hielo purificado.
- 6. No se encontró el producto debidamente identificado con etiquetas.
- 7. No presentaron bitácoras de limpieza e higiene de los establecimientos.
- 8. No presentaron plan para control y erradicación de plagas.
- 9. No se cuenta con dispositivos para el control de fauna nociva.
- 10. No se cuenta con servicios sanitarios, jabón, toallas, papel.
- 11. Falta de Higiene en las áreas de preparación de alimentación.
- 12. No cuenta con licencia sanitaria para su funcionamiento.
- 13. Se encontró la presencia de la amiba de la vida libre en agua de alberca.
- 14. Medicamentos e insumos con caducidad vencida.
- 15. No se cuenta con señalamientos establecidos en la Ley General de Tabaco.
- 16. No presentan avisos de funcionamiento.
- 17. No cuenta con registro para ejercer en el estado (Médicos).